

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 – 2013 – MPMC – J/A

Juanjui, 08 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI, QUE SUSCRIBE.



VISTO:

La solicitud del señora: **ZADITH REÁTEGUI LÓPEZ**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de Lote Matriz, inscrito en la Partida Registral N° 05004201, inmueble ubicado en Prolongación La Punta, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, señora **ZADITH REÁTEGUI LÓPEZ**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.



Que, mediante Informe N° 107-GIAT/MPMC-2013, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de Compra venta e independización, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la partida N° 05004201, a favor de doña **ZADITH REÁTEGUI LÓPEZ**, vende un lote de menor extensión de 1,000.00 M2;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;



SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 05004201, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, rectificadas mediante escritura que adjunta.



LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de: **ZADITH REATEGUI LOPEZ.**

AREA : **1,000.00 m2**

PERIMETRO : **140.00 ml.**

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: Mide **20.00 MI**, colinda con Prolongación La Punta.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide **50.00 MI**, colinda con propiedad Francisco Gutiérrez Meza (Lote Remanente).

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide **50.00 MI**, colinda con propiedad de Teobaldo Canilla.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide **20.00 MI**, colinda con propiedad de Roberto López Caballero.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

LOTE REMANENTE: A Favor de: **FRANCISCO GUTIERREZ MEZA.**

AREA : **2,380.00 m²**

PERIMETRO : **320.00 ml.**

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: 5 Tramos discontinuos partiendo de Prolongación La Punta, el Primero Mide **28.00 MI**, colinda con el Jr. La Merced, luego haciendo un giro a la izquierda un segundo tramo que mide 27.00 ml, luego haciendo un giro a la derecha un tercer tramo que mide 10.00 ml, luego haciendo un giro a la derecha un cuarto tramo que mide 27.00 ml, estos tres tramos colindan con propiedad de Eleuterio Soto Ruiz, finalmente haciendo un giro a la izquierda un quinto tramo que mide 12.00 ml, colinda con el Jr. La Merced.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide **58.00 MI**, colinda con propiedad de Roberto López Caballero.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: 5 Tramos discontinuos, el Primero Mide **25.70 MI**, colinda con el Prolongación La Punta, luego haciendo un giro a la derecha un segundo tramo que mide 25.00 ml, luego haciendo un giro a la izquierda un tercer tramo que mide 10.00 ml, luego haciendo un giro a la izquierda un cuarto tramo que mide 25.00 ml, estos tres tramos colindan con propiedad de Bludith Ochavan Pinchi antes (Elmer Alixio Mosquera Chaparro), finalmente haciendo un giro a la derecha un quinto tramo que mide 22.30 ml, colinda con Prolongación La Punta.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide **50.00 MI**, colinda con propiedad de Zadith Reátegui López.

DECLARACIÓN:

Se declara que el área real del Lote Remanente es de **2,380.00 m²**, tal como lo describe la Memoria Descriptiva y no como lo describe la Escritura Pública N° **1136 del 11 de setiembre del 2006**, ante el Notario público Justo Pérez Ruiz (2,650.00 m²), ya que está fue descrita en la misma antes que se realice la compraventa e independización de un Lote con un área de 270.00 m², a favor de Eleuterio Soto Ruiz, e inscrita en la Partida N° 11016350.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. – Precisar que el predio materia de subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°.– Recomendar al administrado que realice la habilitación urbana de su predio.

Artículo 5°.– Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandova
D.N.I. 00974279
ALCALDE